tema del mes

La educación en el proyecto de la Ley de Economía Sostenible

La Formación Profesional ante la futura ley

José Luis Giménez
Responsable de FP en la Secretaría de
Enseñanza Pública FE CCOO

A finales del 2008 aparece la Hoja de Ruta de la Formación Profesional para impulsar estos estudios de manera que respondan a un cambio de modelo económico sostenible. Posteriormente, a mediados del 2009, el director general de Formación Profesional del Ministerio planteó novedades que conllevarían modificaciones legislativas en la regulación de la FP.

EN EL VERANO de 2009 se publicó el Real Decreto 1224/09, que regula la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral. Por último, a finales del mismo año se presentó el proyecto de Ley de Economía Sostenible (LES), que plantea, en su capítulo 8 referido a la Formación Profesional, acometer grandes reformas de dos leyes orgánicas ampliamente consensuadas como son la LOE(Ley 2/2006) y la Ley de las Cualificaciones y de Formación Profesional (Ley 5/2002). Se buscan acuerdos rápidos y se presentan enmiendas al articulado en varios órganos. En este escenario, el Consejo General de la Formación Profesional "se convierte en la Conferencia Sectorial de Educación conjuntamente con la de Trabajo", donde se pone de manifiesto la falta de coordinación entre ambas administraciones. Finalmente, fruto del acuerdo adoptado en este órgano, el 9 de febrero de 2010 queda este documento.

La LES plantea que la Formación Profesional responda a las demandas del sector productivo, a un mejor aprovechamiento de los recursos, el desarrollo de un sistema integrado y la reincorporación al sistema educativo de jóvenes que lo abandonaron prematuramente. Cabría preguntarse si con las medidas propuestas se consigue esto. Pasemos a analizarlas. El proyecto de ley propone la actualización de los módulos formativos, la creación de cursos de especialización, reglamentariamente regulados, y programas formativos configurados con módulos previa autorización. Esto, en gran parte, es posible hacerlo con la norma actual.

Habrá una red estable de centros de FP del ámbito de educación y de trabajo, públicos, privados concertados, y privados acreditados. Para impartir la FP para el empleo los centros públicos disfrutarán de autonomía en la organización de recursos humanos y técnicos según se establezca reglamentariamente. El profesorado podrá, además de completar la jornada y horario, ampliar voluntariamente su dedicación sin estar sujeto al régimen de incompatibilidades. Esto no ofrece garantías para un sistema integrado, al optar por un modelo más barato en vez de impulsar los

centros integrados, abriendo el abanico a otros tipos de centros distintos y sin elementos de control, en detrimento de la calidad del sistema. Resulta inadmisible un régimen distinto de incompatibilidades para el profesorado y más en épocas de gran desempleo, y la autonomía de los centros públicos no puede basarse en la merma de los derechos consolidados sino en más profesorado.

Se flexibilizará la oferta para que las personas puedan acceder a la formación a través de distintas modalidades que se podrán combinar: presencial, semipresencial y a distancia. La mayoría de las comunidades autónomas disponen de estas ofertas.

Por lo que respecta a la integración de la FP en el sistema educativo están relacionados los Programas Cualificación Profesional Inicial (PCPI), los accesos a las distintas enseñanzas de FP y la movilidad con bachillerato y universidad. Esto supone una reestructuración del sistema educativo que afecta a todos los niveles y es más conveniente tratarlo en el Pacto social y político por la Educación, donde exista un amplio consenso. No se define cómo se articularía la cooperación de los agentes económicos y sociales en la planificación de la oferta de enseñanzas de FP, y con participación en los centros donde exista esta oferta.

La reforma de la FP

La estructura del sistema educativo es susceptible de sufrir cambios significativos por lo que dictamine la Ley de Economía Sostenible en materia de Formación Profesional, que además estará condicionado al Pacto por la Educación. Así pues, cualquier modificación en materia de FP afecta a todo el sistema educativo en su conjunto.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) tendrán dos años de duración y, como gran novedad, los que superen los módulos asociados a una cualificación profesional de nivel 1 y los módulos complementarios de formación tendrán acceso a un ciclo formativo de grado medio. Podrán participar en un PCPI los alumnos que hayan finalizado 3° de la ESO o que sean mayores de 15 años y hayan cursado el segundo curso de esta etapa y no estén en condiciones de promocionar al tercero. Para acceder a estos programas se requerirá el acuerdo de los alumnos y de sus padres o tutores.

El Ministerio propone qu el 4º curso de la ESO tenga carácter orientador y se organice en dos opciones, la orientada hacia Bachillerato y hacia los ciclos formativos de Grado medio

El Ministerio propone que el 4º curso de la ESO tendrá carácter orientador y se organice en dos opciones, la orientada hacia Bachillerato y hacia los ciclos formativos de Grado Medio. En ambas opciones se establecerán la parte común y la parte específica propia de la opción. Al finalizar cualquiera de las opciones se obtendrá el título de Graduado permitiendo continuar los estudios tanto en los ciclos de Grado Medio como en Bachillerato, con independencia de la opción cursada.

El acceso a los ciclos de Grado Medio requerirá una de las siguientes condiciones: poseer el título de graduado en ESO, haber superado los módulos obligatorios de un PCPI, un curso de formación específico para el acceso a los ciclos de Grado Medio en centros públicos o privados autorizados y una prueba de acceso.

El acceso a ciclos formativos de grado superior requerirá una de las siguientes condiciones: poseer el título de bachiller, el título de técnico, haber superado un curso de formación específico para el acceso a estos ciclos en centros públicos o privados autorizados y una prueba de acceso.

Los alumnos que tengan el título de técnico podrán obtener el de bachiller por la superación de las asignaturas necesarias para alcanzar los objetivos generales del Bachillerato. El Gobierno regulará el régimen de convalidaciones recíprocas entre los módulos profesionales de un ciclo de grado medio y las materias de Bachillerato. Asimismo, se regularán las convalidaciones entre los estudios de FP y las enseñanzas artísticas y deportivas.

Los alumnos que tengan el título de técnico superior podrán acceder directamente a estudios universitarios de grado. Las administraciones educativas y las universidades, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con el régimen establecido por el Gobierno, determinarán las convalidaciones, teniendo en cuenta que, al menos se convalidarán 30 créditos ECTS. Además, siempre que las enseñanzas universitarias de grado incluyan prácticas externas en empresas, se convalidarán total o parcialmente, los créditos asignados al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo del título de Técnico Superior relacionado con dichas enseñanzas universitarias.

También se podrán dar las convalidaciones que procedan entre las materias aprobadas de los estudios universitarios de grado, o equivalente, que tengan cursados y los módulos profesionales que correspondan del ciclo de grado superior que se curse.

Potenciar la FP

LA CALIDAD en la FP está enfocada a establecer una red que asegure la calidad y mejora del sistema; incentivar el esfuerzo de los centros que trabajen por la excelencia; promover planes de formación específicos del profesorado, la colaboración con las empresas para potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y especialización en FP y aumentar la participación de los estudiantes, trabajadores y profesores en programas de movilidad. Habrá que incentivar a los agentes que lo desarrollarán, establecer indicadores y financiación.

La colaboración con las empresas nos exigirá un gran esfuerzo de vigilancia para que no se produzcan perversiones. Desde que apareciera la Hoja de Ruta para la FP se viene proclamando la necesidad de reformas. Algunas son necesarias aunque insuficientes para las metas planteadas. Falta implementar medidas ya legisladas. El procedimiento llevado a cabo para la presentación de la LES resulta inadecuado, carece de consensos, sosiego y rigor.

Aumentar el prestigio de la FP

LAS modificaciones propuestas en el proyecto de la LES tratan de responder a varios desafíos entrelazados, la permeabilidad entre enseñanzas, la eliminación de vías cerradas, acabar con el abandono escolar prematuro (0-16 años) y temprano (16-24 años), con el gran objetivo de que todos los alumnos permanezcan cursando estudios al menos hasta los 18 años, y disponer así de una población joven más cualificada.

Las propuestas planteadas exigen mantener un alto estado de alerta para evitar que desde el sistema educativo se reproduzcan desigualdades sociales, sobre todo ante el riesgo de que se generen dos vías paralelas de las enseñanzas, profesional y académica. El modo de impedirlo será a través de una mayor inversión pública en FP, necesario para incrementar su prestigio social y hacerla más atractiva.